



DECRETO ALCALDICIO N° 486 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 71 DE FECHA
08.01.2016.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 71 de fecha 04.02.2016, que autoriza Fondo Fijo Renovables Pasajes pacientes que se atienden en el Cesfam y que requieran de aporte para traslados a sus tratamientos y/o atenciones y que se encuentran en una situación de precariedad.

El Memo N° 274 de fecha 04.02.2016 de DIDECO, mediante el cual solicita modificar el nombre del funcionario a quién se le girará el cheque.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 71 de fecha 08.01.2016.

DONDE DICE: AUTORIZASE Fondo Fijo Renovable, por un monto de \$ 350.000, a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

DEBE DECIR: AUTORIZASE Fondo Fijo Renovable, por un monto de \$ 350.000, a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Encargada Programa Asistencialidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Dideco (2)

Archivo (1)